

**SOLICITUD DTH-3216**

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD: DTH-3216			FECHA DE SOLICITUD: 25/06/2024			
<b>QUE CUBRE EL VIAJE:</b>						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE						
DATOS GENERALES						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR CHASI GONZALEZ SANTIAGO DAVID			PUESTO QUE OCUPA ANALISTA DE ASESORIA JURIDICA 2			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL LOJA			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA			
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 27/06/2024 (06:00)			FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 28/06/2024 (08:20)			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
SANCHEZ ACALO HENRY GERMAN CHASI GONZALEZ SANTIAGO DAVID						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
TRÁMITES PRESENCIALES ANTE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA CIUDAD DE LOJA, PARA LA DEVOLUCIÓN DEL BIEN CORNO ALTO EB, MARCA BESSON.						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AEROREGIONAL REGAIR CIA. LTDA.	QUITO-LOJA	27/06/2024	06:00	27/06/2024	06:50
Aéreo	AERO REGIONAL REGAIR CIA. LTDA.	LOJA-QUITO	28/06/2024	07:30	28/06/2024	08:20
ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS						
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: 1600022 - BANCO PICHINCHA		TIPO DE CUENTA: AHORROS - Cuenta de Ahorros		No. DE CUENTA: 5484555100		



FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	
25/06/2024	CHASI GONZALEZ SANTIAGO DAVID	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)		
TRÁMITES PRESENCIALES ANTE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA CIUDAD DE LOJA, PARA LA DEVOLUCIÓN DEL BIEN CORNO ALTO EB, MARCA BESSON.		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	
Impedimento para la salida del país	NO	

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Y/O DIRECTOR	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
 <p>Firmado electrónicamente por: <b>SANTIAGO DAVID CHASI GONZALEZ</b></p> <p>CHASI GONZALEZ SANTIAGO DAVID</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>DIEGO OMAR ORTIZ</b></p> <p>ORTIZ MANCERO DIEGO OMAR</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO</b></p> <p>RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO</p>

**NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.**

-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes  
-El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional  
Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

**Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.**

NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales

## INFORME TÉCNICO N° 156-DTH-CBDMQ

**PARA:** TCrnl. Esteban Cárdenas Jefe de Bomberos del CB-DMQ

**FECHA:** 25/06/2024

### 1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Mediante memorando No. CBDMQ-DAJ-2024-0185-MEM, el Sr. Dr. Diego Omar Ortiz Mancero DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA (E), se dirige al Sr. TCrnl. Esteban Cárdenas Varela JEFE DE BOMBEROS DEL CB-DMQ. y expone lo siguiente:

*“Como alcance al Memorando Nro. CBDMQ-DAJ-2024-0180-MEM de 20 de junio de 2024, en el cual se informó a su Autoridad que dentro del proceso judicial 17297202402040G se ha ordenado la devolución del bien CORNO ALTO EB, MARCA BESSON, de propiedad del CBDMQ, el mismo que fue recuperado el día 04 de abril de 2024, siendo denunciado su ROBO en el mes de septiembre de 2021, siendo necesario concurrir a la Unidad Nacional de Acopio de indicios y evidencias de la Subzona Loja Nro. 11, del Sistema Especializado Integral de Investigación, de medicina legal y ciencias forenses de la Policía Nacional del Ecuador, con el fin de obtener la devolución del bien avaluado en USD. 6.0000, solicitando AUTORIZAR, la comisión de Servicios a la ciudad de Loja de dos servidores; cúpleme reportar y solicitar a Usted lo siguiente:*

*Una vez que se autorizó la comisión de servicios, se procedió al trámite de compra de pasajes en la Unidad de Servicios Generales, no obstante, una vez revisada la disponibilidad de vuelos para la fecha solicitada, con el personal asignado para dicho proceso, no se dispone de vuelos para el día 24 de junio de 2024, por lo que, en atención a la agenda que se maneja en el área de patrocinio de la Dirección de Asesoría Jurídica, solicito muy comedidamente se AUTORICE la declaración de comisión de Servicios, asignación de viáticos, emisión de salvoconducto y compra de pasajes aéreos IDA-VUELTA, para los días 27 de junio de 2024 (IDA) y 28 de junio de 2024 (VUELTA) a favor de SANTIAGO DAVID CHASI GONZALEZ con c.c.1719656447 como ABOGADO y HENRY GERMAN SÁNCHEZ ACALO con c.c. 0604136440 como CUSTODIO DEL*

*BIEN”.*

A través de hoja de ruta el señor Jefe de Bomberos sumilla al señor Juan Fernando Rodríguez Erazo Director General Administrativo Financiero “*Autorizado, comisión de servicios, viáticos y adquisición de pasajes con equipaje de bodega*”.

El señor Director General Administrativo Financiero se dirige a la señora Directora de Talento Humano (*por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión de servicios)*).

## **2. BASE LEGAL**

**Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador** establece como una competencia y facultad de la administración pública. “...Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

### **Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.**

#### **Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos.-**

“g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)”

“**Art. 30.-** De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración. (...)

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (...)

### **Reglamento de la LOSEP**

**“Art. 50.-** Otras comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.”

**Art. 55.-** Terminación de las comisiones.- La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece.(...)

**“Art. 259.-** Cumplimiento de Servicios Institucionales.-“ Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución”.

### **3. ANÁLISIS TÉCNICO**

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una institución técnica de Derecho público, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, forma parte

del sistema descentralizado de gestión de riesgos, y tiene como misión la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, priorizando a las personas y propiedades inmobiliarias existentes, contra el fuego, al rescate y salvamento, al socorro en catástrofes o siniestros, así como a la capacitación a la ciudadanía para prevenir los flagelos.

La misión de la Gestión de Asesoría Jurídica, es la de asesorar, patrocinar, y representar a la Institución y sus miembros, en todos los procesos legales, internos y externos, litigiosos y voluntarios, judiciales y administrativos, con el fin de garantizar la seguridad jurídica

Además de dirigir, vigilar y llevar un adecuado control del estado y avance de los trámites y procesos legales, judiciales y extrajudiciales en que la Institución tuviere parte o interés.

#### 4. RECOMENDACIONES

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, **RECOMIENDA** conceder Comisión de Servicios con Remuneración al interior los días 27 y 28 de junio de 2024, a favor de los señores abogado Santiago David Chasi Gonzalez y Henry German Sánchez Acalo, para que se trasladen a la ciudad de Loja, a la Unidad Nacional de Acopio de indicios y evidencias de la Subzona Loja Nro. 11 del Sistema Especializado Integral de Investigación, de medicina legal y ciencias forenses de la Policía Nacional del Ecuador, con el fin de obtener la devolución del bien CORNO ALTO EB, MARCA BESSON, de propiedad del CBDMQ.

Concluida la comisión, los servidores se reintegrarán a la Institución y en el término de 4 días presentarán el informe de actividades y productos alcanzados.

A fin de legalizar la comisión de servicios la Dirección de Talento Humano elaborara Illas respectivas acciones de personal.

Atentamente.

Abg. Gloria Burbano Araujo

DIR. DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ



INFORME-R-3216

**INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. 3216

FECHA DE INFORME: 04/07/2024

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR CHASI GONZALEZ SANTIAGO DAVID	PUESTO QUE OCUPA ANALISTA DE ASESORIA JURIDICA 2
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL LOJA	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

 SANCHEZ ACALO HENRY GERMAN  
 CHASI GONZALEZ SANTIAGO DAVID

**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**

Se procede a realizar el respectivo informe respecto al trámite presencial ante la policía judicial de la ciudad de Loja, para la devolución del bien CORNO ALTO EB, MARCA BESSON, el mismo que se llevó a cabo el día 27 de junio de 2024, retorno el 28 de junio de 2024.

Con fecha 27 de junio de 2024, nos encontramos en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito, a las 05h00, con el servidor Henry Germán Sanchez Acalo, se procedió al abordaje del vuelo rumbo a la ciudad de Catamayo-Loja, despegando a las 06h00 y arribando al Aeropuerto de Catamayo a las 07h00 aproximadamente. A las 08h00 nos trasladamos en bus desde Catamayo a Loja, arribando aproximadamente a las 09h15. A las 09h45, nos servimos el desayuno.

A las 10h45 nos trasladamos hasta las oficinas de la Unidad Nacional de Acopio de indicios y evidencias de la Subzona Loja Nro. 11, de la Policía Judicial. A las 11h45 se toma contacto con los servidores de la Policía Judicial, quienes manifiestan esperemos a ser atendidos conforme la llegada de los usuarios. A las 12h30 nos atienden y nos dirigen con el personal a cargo del proceso de devolución del bien, nos atiende el Sgop. José Bermeo Yaguache, se le hace entrega del oficio emitido por la Secretaria de la Unidad Judicial Penal de Quitumbe en el cual se ordena la devolución, realizan todas las actividades pertinentes de su gestión, consultan en el sistema judicial SATJE por la orden dispuesta por la Unidad Judicial y se entrega toda la información y documentación necesaria por parte del Abogado Institucional del CBDMQ Santiago Chasi. Elaboran el acta entrega recepción del bien aproximadamente a las 13h00, se realiza las observaciones pertinentes y se devuelve, pero el servidor de la Policía Judicial manifiesta que todavía se demora en la devolución y que a dicha hora todos los servidores salen a su hora del almuerzo y retornan a las 14h00, por lo que procedemos a salir del lugar y nos dirigimos a almorzar por el sector.

A las 14h00 se retorna a la Policía Judicial y se toma contacto con el mismo servidor y se procede a culminar el proceso, siendo entregado el bien y suscrita el acta aproximadamente a las 14h30, concluyendo con las actividades por las cuales nos trasladamos hasta la ciudad de Loja.

Nos trasladamos al terminal terrestre de Loja a las 15h00 aproximadamente, para retornar a la ciudad de Catamayo, arribando a las 16h15, se procede a buscar un lugar para alojamiento, ingresando a un hotel a las 17h00, a las 18h00 nos servimos la Merienda y se retorna al hotel a las 20h00 para pernoctar.

A las 06h00 del 28 de junio de 2024 nos trasladamos al Aeropuerto de Catamayo, saliendo el vuelo a las 07h30 y arribando a la Ciudad de Quito aproximadamente a las 08h30.

Para concluir plenamente el proceso, el día 02 de julio de 2024, se hace entrega del bien CORNO ALTO EB, MARCA BESSON, al Dr. Fernando Orellana, Director Administrativo Logístico, para que proceda con las gestiones necesarias para la reposición del bien.

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AEROREGIONAL REGAIR CIA. LTDA.	QUITO-LOJA	27/06/2024	06:00	27/06/2024	06:50
Aéreo	AERO REGIONAL REGAIR CIA. LTDA.	LOJA-QUITO	28/06/2024	07:30	28/06/2024	08:20

**NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.**

**OBSERVACIONES**

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

**INFORME-R-3216**  
**FIRMAS DE APROBACIÓN**

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 <p>Firmado electrónicamente por: <b>SANTIAGO DAVID CHASI GONZALEZ</b></p> <p><b>CHASI GONZALEZ SANTIAGO DAVID</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>DIEGO OMAR ORTIZ</b></p> <p><b>ORTIZ MANCERO DIEGO OMAR</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO</b></p> <p><b>RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO</b></p>

INFORME-R-3216

**INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. 3216

FECHA DE INFORME: 10/07/2024

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR CHASI GONZALEZ SANTIAGO DAVID	PUESTO QUE OCUPA ANALISTA DE ASESORIA JURIDICA 2
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL LOJA	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

 CHASI GONZALEZ SANTIAGO DAVID  
 SANCHEZ ACALO HENRY GERMAN

**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**

Se procede a realizar el respectivo informe respecto al trámite presencial ante la policía judicial de la ciudad de Loja, para la devolución del bien CORNO ALTO EB, MARCA BESSON, el mismo que se llevó a cabo el día 27 de junio de 2024, retorno el 28 de junio de 2024.

Con fecha 27 de junio de 2024, nos encontramos en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito, a las 05h00, con el servidor Henry Germán Sanchez Acalo, se procedió al abordaje del vuelo rumbo a la ciudad de Catamayo-Loja, despegando a las 06h00 y arribando al Aeropuerto de Catamayo a las 06h50. A las 08h00 nos trasladamos en bus desde Catamayo a Loja, arribando aproximadamente a las 09h15. A las 09h45, nos servimos el desayuno.

A las 10h45 nos trasladamos hasta las oficinas de la Unidad Nacional de Acopio de indicios y evidencias de la Subzona Loja Nro. 11, de la Policía Judicial. A las 11h45 se toma contacto con los servidores de la Policía Judicial, quienes manifiestan esperemos a ser atendidos conforme la llegada de los usuarios. A las 12h30 nos atienden y nos dirigen con el personal a cargo del proceso de devolución del bien, nos atiende el Sgop. José Bermeo Yaguache, se le hace entrega del oficio emitido por la Secretaria de la Unidad Judicial Penal de Quitumbe en el cual se ordena la devolución, realizan todas las actividades pertinentes de su gestión, consultan en el sistema judicial SATJE por la orden dispuesta por la Unidad Judicial y se entrega toda la información y documentación necesaria por parte del Abogado Institucional del CBDMQ Santiago Chasi. Elaboran el acta entrega recepción del bien aproximadamente a las 13h00, se realiza las observaciones pertinentes y se devuelve, pero el servidor de la Policía Judicial manifiesta que todavía se demora en la devolución y que a dicha hora todos los servidores salen a su hora del almuerzo y retornan a las 14h00, por lo que procedemos a salir del lugar y nos dirigimos a almorzar por el sector.

A las 14h00 se retorna a la Policía Judicial y se toma contacto con el mismo servidor y se procede a culminar el proceso, siendo entregado el bien y suscrita el acta aproximadamente a las 14h30, concluyendo con las actividades por las cuales nos trasladamos hasta la ciudad de Loja.

Nos trasladamos al terminal terrestre de Loja a las 15h00 aproximadamente, para retornar a la ciudad de Catamayo, arribando a las 16h15, se procede a buscar un lugar para alojamiento, ingresando a un hotel a las 17h00, a las 18h00 nos servimos la Merienda y se retorna al hotel a las 20h00 para pernoctar.

A las 06h00 del 28 de junio de 2024 nos trasladamos al Aeropuerto de Catamayo, saliendo el vuelo a las 07h30 y arribando a la Ciudad de Quito a las 08h20.

Para concluir plenamente el proceso, el día 02 de julio de 2024, se hace entrega del bien CORNO ALTO EB, MARCA BESSON, al Dr. Fernando Orellana, Director Administrativo Logístico, para que proceda con las gestiones necesarias para la reposición del bien.

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AEROREGIONAL REGAIR CIA. LTDA.	QUITO-LOJA	27/06/2024	06:00	27/06/2024	06:50
Aéreo	AERO REGIONAL REGAIR CIA. LTDA.	LOJA-QUITO	28/06/2024	07:30	28/06/2024	08:20

**NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.**

**OBSERVACIONES**

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

**INFORME-R-3216**  
**FIRMAS DE APROBACIÓN**

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 <p>Firmado electrónicamente por: <b>SANTIAGO DAVID CHASI GONZALEZ</b></p> <p><b>CHASI GONZALEZ SANTIAGO DAVID</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>DIEGO OMAR ORTIZ</b></p> <p><b>ORTIZ MANCERO DIEGO OMAR</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO</b></p> <p><b>RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO</b></p>

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DETALLE DE COMPROBANTES FISICOS Y ELECTRONICOS

Art. 14, Lit. 4.- NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO  
“El listado detallado y respaldado con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados.”

NOMBRE DEL SERVIDOR: CHASI GONZALEZ SANTIAGO DAVID		
LUGAR DE COMISION	FECHA DE SALIDA	FECHA DE LLEGADA
LOJA	27/06/2024	28/06/2024

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION ART. 42 N° 22, CODIFICACION DEL CODIGO DE TRABAJO					
FECHA	LUGAR	TIPO DE COMPROBANTE	N° DE COMPROBANTE DE RESPALDO	PROVEEDOR	VALOR
27/06/2024	Catamayo	Nota de venta	002-002-000000029	ORDOÑEZ QUIZHPE CARLOS RIGOBERTO	20,00
27/06/2024	Loja	Nota de venta	001-001-0001535	Restaurante La Magia del Sabor	10,00
27/06/2024	Loja	Nota de venta	001-001-000000172	El Chonerito Asados y Mariscos	10,00
27/06/2024	Catamayo	Nota de venta	001-001-0000142	El Gran Tamal	16,00
TOTAL					56,00



Firmado electrónicamente por:  
SANTIAGO  
DAVID CHASI  
GONZALEZ

**ORDOÑEZ QUIZHPE CARLOS RIGOBERTO**

Catamayo - Ecuador

**Dir. Matriz:** AV ISIDRO AYORA Número: SN Intersección: ALONSO DE MERCADILLO**Email:** zcarlos40@hotmail.com**Obligado a llevar contabilidad:** NO

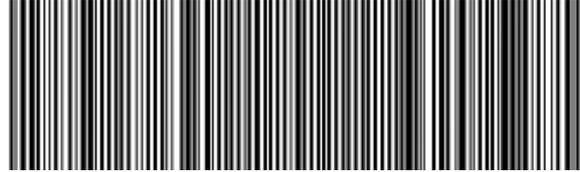
CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR - RÉGIMEN RIMPE

**R.U.C.:** 1102665724001**Comprobantes de venta emitidos en exterior**

N°. 002-002-000000029

**NÚMERO DE AUTORIZACION**

2706202401110266572400120020020000000290645887015

**Fecha y hora de autorización:****AMBIENTE:** Producción**EMISION:** Normal**CLAVE DE ACCESO:**

2706202401110266572400120020020000000290645887015

**Razón social / Nombres y Apellidos:** Santiago Chasi**Fecha de Emisión:** 27/06/2024**Identificación:** 1719656447**Guia de remisión:**

Código Principal	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
S/N	1,00	Hospedaje	\$ 20,00	\$ 0,00	\$ 20,00

**Información Adicional****Dirección:** Catamayo**Telefono:** 0992660179**Email:** santiagochasigonzaalez@gmail.com

<b>Base imponible</b>	\$ 20,00
VAT 0%	\$ 0,00
<b>Total</b>	\$ 20,00

Forma de Pago	Valor	Plazo
Otros con utilización del sistema financiero	20.00	



# Restaurante La Magia del Sabor

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES, INCLUSO PARA LLEVAR

González Sánchez Jenniffer del Rocío

Dir.: Av. 8 de Diciembre s/n y Jaramijó - Cel.: 0967364862

Email: 1989jeniffergonzales@gmail.com - Loja-Ecuador

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR REGIMEN RIMPE

## NOTA DE VENTA

R.U.C. I104654718001

AUT. SRI. Nº 1132002455

001-001- **Nº 0001535**

Fecha de emisión: 27/06/2024  
 Cliente: Santiago Chasi González  
 Dirección: Quito  
 Telf.: 0992660129 R.U.C./CI: 171965644-7

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
1	Alimentación Desayuno	10,00	10,00
			~

FORMA DE PAGO:  EFECTIVO  TARJETA CREDITO DEBITO  DINERO ELECTRONICO  OTROS **TOTAL \$ 10,00**

Línea Gráfica - Bvo Jiménez Ochoa - RUC: 1102335815001 - Nº Aut. 13491\* Cel: 0988911323  
 Fecha: 22/febrero/2024 - Emis: 0001501 - 0001700 - Válido para emisión hasta el 22/febrero/2025

  
 Firma Autorizada

  
 Recibi Conforme

ORIGINAL: ADQUIRENTE  
 COPIA: EMISOR



[Facturación Física](#) > [Validez de comprobantes físicos](#)

## Validez de comprobantes físicos

RUC

1104654718001

Autorización

1132002455

Tipo documento

Nota de venta

Número documento

001-001-0001535

Fecha emisión

27/06/2024

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

GONZALEZ SANCHEZ JENNIFFER DEL ROCIO		RESTAURANTE LA MAGIA DEL SABOR	
AV OCHO DE DICIEMBRE SN Y JARAMIJO		AV OCHO DE DICIEMBRE SN Y JARAMIJO	
		2025-02-22	13491



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

**Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.**

[Nueva consulta](#)

[Facturación Física](#) > Validez de comprobantes físicos

## Validez de comprobantes físicos

RUC

1104654718001

Autorización

1132002455

Tipo documento

Nota de venta

Número documento

001-001-0001535

Fecha emisión

27/06/2024

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

GONZALEZ SANCHEZ JENNIFFER DEL ROCIO		RESTAURANTE LA MAGIA DEL SABOR	
AV OCHO DE DICIEMBRE SN Y JARAMIJO		AV OCHO DE DICIEMBRE SN Y JARAMIJO	
		2025-02-22	13491



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)





[Facturación Física](#) > [Validez de comprobantes físicos](#)

## Validez de comprobantes físicos

RUC

1309044020001

Autorización

1131464992

Tipo documento

Nota de venta

Número documento

001-001-000000172

Fecha emisión

27/06/2024

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

LOOR TOALA HERYS LEONARDO	MAREA DEL SABOR ASADOS Y MARISCOS	
ESMERALDAS 09-76 Y MANTA	ESMERALDAS 09-76 Y MANTA	
	2024-08-14	13880



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

**Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.**

[Nueva consulta](#)



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

# Validez de comprobantes físicos

RUC  
1309044020001

Autorización  
1131464992

Tipo documento  
Nota de venta

Número documento  
001-001-000000172

Fecha emisión  
27/06/2024

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

LOOR TOALA HERYS LEONARDO		MAREA DEL SABOR ASADOS Y MARISCOS	
ESMERALDAS 09-76 Y MANTA		ESMERALDAS 09-76 Y MANTA	
		2024-08-14	13880

**i** Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)



# El Gran Tamal

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERÍAS, INCLUSO PARA LLEVAR  
Dir.: Isidro Ayora (a tres cuadras del Redondel) Cel.: 0968942531  
Email: sorayarias1972@gmail.com - Catamayo-Loja- Ecuador

CONTRIBUYETE NEGOCIO POPULAR RÉGIMEN RIMPE

Arias Jaramillo Ana Soraya

R.U.C. 1103033278001  
AUT. SRI. N° 1132195326

**NOTA DE VENTA**  
001-001- **N° 0000142**

Sr. (es): Santiago Chasi Gonzalez  
Fecha: 27/06/2024 RUC/C.I.: 171965644-7  
Teléfono: 0992660179 Guía de Remisión: \_\_\_\_\_  
Dirección: Quito

CANT.	DETALLE	V. UNIT	V. TOTAL
1	Alimentación: Merienda	16	16

FORMA DE PAGO: EFECTIVO  TARJETA Y CÉDULO DE PAGO  DINERO ELECTRÓNICO  OTROS   
TOTAL A PAGAR \$ 16  
Linea Gráfica • Eva Jiménez Ochoa • RUC: 1102335815001 - N° Aut. 13491  
Fecha: 03/Mayo/2024 • Emis.: 0000101-0000200  
Válido para emisión hasta el 03/Mayo/2025

ORIGINAL: ADQUIRENTE - COPIA-EMISOR

[Firma]  
Firma Autorizada

[Firma]  
Firma Cliente



[Facturación Física](#) > [Validez de comprobantes físicos](#)

## Validez de comprobantes físicos

RUC

1103033278001

Autorización

1132195326

Tipo documento

Nota de venta

Número documento

003-001-0000142

Fecha emisión

27/06/2024

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

ARIAS JARAMILLO ANA SORAYA		EL GRAN TAMAL
ISIDRO AYORA	ISIDRO AYORA	
	2025-05-03	13491



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

**Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.**

[Nueva consulta](#)

# VALIDACIÓN FACTURA HOSPEDAJE

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.

Escoja una opción

Clave de acceso / Nro. autorización

240110007017790012001100000007991301854512

Archivo

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1000701779001	RUIZ RUIZ MARTHA ROSALIA	190620240110007017790012001100000007991301854512	19/06/2024 08:53	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.

La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción. Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad. Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

# VALIDACIÓN FACTURA ALIMENTACIÓN

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.

Escoja una opción

Clave de acceso / Nro. autorización

1806202401100365976800120010010000060691234

Archivo

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1000701779001	RUIZ RUIZ MARTHA ROSALIA	190620240110007017790012001100000007991301854512	19/06/2024 08:53	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.

La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción. Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad. Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.

Escoja una opción

Clave de acceso / Nro. autorización

2401100365976800120010010000060691234567810

Archivo

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1003659768001	CHAVEZ SANIRPATIN MAYRA MARLENE	1806202401100365976800120010010000060691234567810	18/06/2024 20:29	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.

La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción. Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad. Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:





Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

# Validez de comprobantes físicos

RUC  
1103033278001

Autorización  
1132195326

Tipo documento  
Nota de venta

Número documento  
003-001-0000142

Fecha emisión  
27/06/2024

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

ARIAS JARAMILLO ANA SORAYA		EL GRAN TAMAL
ISIDRO AYORA	ISIDRO AYORA	
	2025-05-03	13491



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Nueva consulta



## TICKET ELECTRÓNICO

INFORMACION DE TU PASAJE NRO **3360300155474**

### Es importante que leas este documento

<b>Nombre de Pasajero</b>	<b>SANTIAGO DAVID CHASI GONZALEZ</b>
<b>Vat</b>	
<b>Ciudad y Fecha de Emision</b>	QUITO, 24/06/2024 17:34
<b>Doc. de Identificación</b>	NI1719656447
<b>Tipo de Pasajero</b>	Adulto
<b>Código de Reserva</b>	ASVTQV

### Agente Emisor

<b>Agencia/Oficina</b>	ANDINOPARADISE TRAVEL
<b>Dirección</b>	GASPAR CARVAJAL N26-52 Y JUAN DE SOSAYA
<b>Telefono</b>	0960551870
<b>Usuario</b>	UIOR9790M

### Línea Aerea

<b>Nombre</b>	SERVICIO AEREO REGIONAL REGAIR CIA . LTDA.
<b>Dirección</b>	MARTIN DE UTRERAS N31-234 Y MARIANA DE JESUS
<b>RUC</b>	1791287223001

### Desglose de tu pago

<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
<b>Tarifa</b>	USD 129.50
<b>Equivalente tarifa en moneda</b>	USD 129.50
<b>Tasas e impuestos (2)</b>	USD 50.50
<b>Tour Code</b>	
<b>Total Pasaje</b>	USD 180.00
<b>Fees (3)</b>	
<b>Total Pagado</b>	USD 180.00

## Forma de Pago

Tipo	Detalle
<b>CASH</b>	
(1)	USD - US DOLLAR
(2)	USD 19.42EC 26.08OR 5.00WT
(3)	

## Itinerario

### 7A871

<b>Origen</b>	QUITO
<b>Destino</b>	LOJA
<b>Salida Fecha - Hora</b>	THU 27-JUN-2024 06:00
<b>Llegada Fecha - hora</b>	THU 27-JUN-2024 06:50
<b>Tarifa</b>	UIOLOHL
<b>Equipaje de Bodega</b>	20 KILOS
<b>Estatus</b>	ABIERTO PARA USO

## Itinerario

### 7A870

<b>Origen</b>	LOJA
<b>Destino</b>	QUITO
<b>Salida Fecha - Hora</b>	FRI 28-JUN-2024 07:30
<b>Llegada Fecha - hora</b>	FRI 28-JUN-2024 08:20
<b>Tarifa</b>	LOHUIOL
<b>Equipaje de Bodega</b>	20 KILOS
<b>Estatus</b>	ABIERTO PARA USO

## Comentarios

EL PASAJERO DEBE PRESENTARSE COMO MINIMO DOS HORAS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO. EL USO DE MASCARILLA ES OBLIGATORIO Y SOLO PODRA INGRESAR EL PASAJERO AL AREA DE SALIDAS NACIONALES. AL MOMENTO DE SU RESERVACION ES IMPORTANTE QUE FACILITE INFORMACION DE CONTACTO (CELULAR, FIJO), TANTO DE LA CIUDAD DE ORIGEN COMO DESTINO, ASI COMO DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO PARA PODER NOTIFICAR CUALQUIER MODIFICACION EN SU ITINERARIO DE VUELO. POR RAZONES DE SEGURIDAD AL MOMENTO DEL CHEQUEO DEBE PRESENTAR UNA IDENTIFICACION ORIGINAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA (CEDULA O PASAPORTE) SEGUN APLIQUE A SU DESTINO. EN CASO DE NO REALIZAR SU VIAJE EN ALGUN TRAMO NOTIFIQUE A LA AEROLINEA SU CAMBIO O CANCELACION EN UN LAPSO DE 48 HORAS ANTES DEL VUELO YA QUE AL NO UTILIZAR SU PRIMER TRAYECTO DE VUELO AUTOMATICAMENTE EL SISTEMA CANCELARA SU RESERVA COMPLETA. ES IMPORTANTE RECORDAR QUE USTED PUEDE HACER USO DEL BOLETO AEREO 365 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION.

**Informacion General**

TARIFA SUJETA A CAMBIO SIN PREVIO AVISO.

FRANQUICIA DE EQUIPAJE EN VUELOS NACIONALES: 1 EQUIPAJE DE MANO DE HASTA 10 KG Y 1 EQUIPAJE DE BODEGA DE HASTA 23 KG.

MENORES SIN ACOMPAÑANTES Y REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS ESPECIALES SOLICITAR EL SERVICIO AL CALL CENTER (023930360) DESDE EL

MOMENTO DE LA RESERVA Y HASTA 24 HORAS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO YA QUE EXISTE UN LIMITE PARA SERVICIOS ESPECIALES POR VUELO.

TRANSPORTE DE ANIMALES CONSULTAR CON CALL CENTER SOBRE CONDICIONES Y DOCUMENTOS REQUERIDOS.

TICKET NO ES TRANSFERIBLE. APLICA RESTRICCIONES DEPENDIENDO DE LA TARIFA ADQUIRIDA.

EN CASO DE NO PRESENTARSE AL VUELO (NO SHOW), SE APLICARA UNA PENALIDAD DE 64 USD DOLARES POR VIA EN PASAJEROS ADULTOS

Y 32 USD DOLARES EN CASO DE PASAJEROS DE NINO/TERCERA EDAD/DISCAPACITADOS POR VIA.

EL SERVICIO DE MENOR NO ACOMPAÑADO ES OBLIGATORIO PARA LOS MENORES DE EDAD DESDE LOS 5 ANOS HASTA

LOS 17 ANOS 11 MESES QUE VIAJEN SIN SUS PADRES O REPRESENTANTES LEGALES.

EL SERVICIO DE ASISTENCIA DE SILLA DE RUEDAS ESTA SUJETO A DISPONIBILIDAD PREVIA SOLICITUD A LA

AEROLINEA CON 24 HORAS DE ANTICIPACION A LA SALIDA DE SU VUELO

ENVIADO POR AGENTE UIOR9790M/JUN 24 2024 5:34

